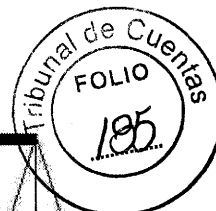
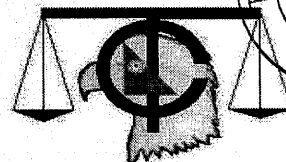




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
12 MAY 2014	
RECIBÍÓ:	<i>Aladip</i>



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 169 /14

LETRA: T.C.P. -DPE

USHUAIA, 12 de Mayo de 2014

AL C.P.N. Jorge ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S _____ / _____ D

**REF.: EXPEDIENTE DPE NRO 157/E/14 – “S/ CUENTA DE INVERSIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA 2013 P/TCP”**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2013, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de la revisora de cuentas C.P Diana DEBONIS.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Energía.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: **01/01/13 al 31/12/13.**

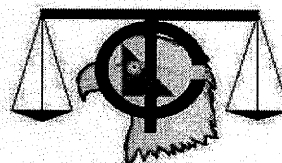
III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La documentación relacionada con el Cierre de Cuentas 2013 de la DPE, se encuentra incorporada al expediente N° 157-E-2014 caratulado “S/Cuenta de

pm



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

Inversión DPE 2013-P/TCP”, el cual se giró a esta delegación del Tribunal de Cuentas con 413 fojas útiles. Se informa que, en forma posterior a la remisión del citado expediente, toda la documentación que se fue solicitando por este Auditor Fiscal y remitida oportunamente por la DPE, se incorporó al mismo a partir de fojas 413.

Es menester mencionar que no toda la documentación remitida, la cual se encuentra adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como “es copia fiel”. Además, se advierte documentación que no se encuentra suscripta por el Presidente del organismo, Sr. Juan Carlos SALDIVIA.

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05 y en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

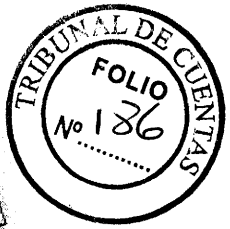
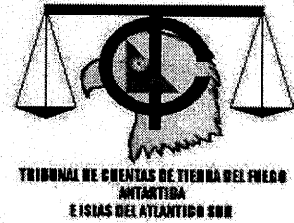
A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2013, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°"

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE
CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY
MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Energía.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Dirección Provincial de Energía.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

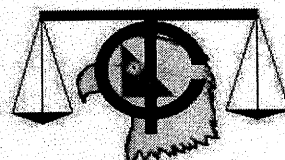
2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Corresponde mencionar en particular para el organismo sujeto a análisis, el Artículo N° 22 y N° 32 de la Ley 495.

Art 22: "En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

*mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, **el registro se operará siguiendo el criterio de devengado.**”* (lo subrayado me pertenece)

Art 32:“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y, en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, las etapas del compromiso y del pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para efectuar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas”

3- LEY N° 905 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2013, sancionada el 19/12/2012, promulgada el 26/12/2012 por el DP N° 2911 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 26/12/2012,

La Ley N° 905, promulgada en fecha 26-12-2012, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1° y 2°, se aprueba para el Ejercicio 2013 , el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3°, se aprueban los Gastos Figurativos de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) . En el Art. 4°, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5° de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial.

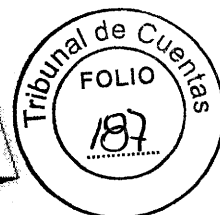
Luego, el día 14 de Enero de 2013 se publican en el Boletín Oficial N° 3118, los Decretos Provinciales N° 06/2013 y N° 07/2013, ambos de fecha 04-01-2013, los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

cuales aprueban la distribución Analítica de Créditos tanto para la Administración Central como para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mediante el **Decreto N° 06/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de Créditos* para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos I y II) . En el Art. 2° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos III y IV). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (Anexos V y VI)

Mediante el **Decreto N° 07/2013** se aprueba en el Art. 1° *la distribución analítica de los Créditos* de la Administración Central (Anexo I). En el Art 2° se *aprueban los Gastos Figurativos y los Servicios de la Deuda de la Administración Central* (Anexo II). En el Art. 3° se aprueba *la estimación de Recursos Corrientes y de Capital* de la Administración Central (Anexo III). En el Art. 4° se aprueba *la estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas* de la Administración Central (Anexos IV)

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 06/2013** (Distribución analítica de los Gastos de la Administración Descentralizada por Responsable por Partida Principal-en pesos -Ejercicio 2013), para la **Dirección Provincial de Energía:**

gm



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

PARTIDA	MONTO
	APROBADO
1 - Personal	48.612.727,00
2 – Bienes de Consumo	39.328.112,00
3 – Scios. No Personales	12.208.526,00
4 – Bienes de Uso	7.747.500,00
5 – Transferencias	6.600.000,00
7 – Scios. De la Deuda	14.621.816,00
8- Otros Gastos	100.000,00
42- Construcciones	20.572.920,00
	149.791.601,00

A continuación, se detalla la distribución de los Recursos por Rubro y Responsable-
Ejercicio 2013 del Anexo III del Decreto N° 6/2013, para la Dirección Provincial
de Energía:

RUBROS	VOTADO
01-INGRESOS CORRIENTES	138.627.457,00
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	34.227.627,00
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)	
01010303-Combustibles Líquidos	8.955.670,00
010103041-Consumo de Energía fedei	14.007.587,00
010103042-Consumo de Energía Fcomp tarifa	11.264.370,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00
01020909-Otros	495.500,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
0105-INGRESOS DE OPERACION	103.199.830,00
010502-Venta Bruta de Servicios	102.704.330,00
010509-Otros Ingresos por Operación	495.500,00
02-INGRESOS DE CAPITAL	0,00
03-FUENTES FINANCIERAS	11.164.144,00
0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11.164.144,00
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar	
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos	
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.164.144,00
TOTAL	149.791.601,00

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Energía, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

Teniendo en cuenta que el Organismo emite un Balance patrimonial y que éste se rige por normas que forman parte de un marco conceptual consolidado, regulado por los principios de la partida doble, las cifras de la contabilidad presupuestaria deben surgir del referido Balance.

Esta Delegación de Control, en el transcurso del ejercicio 2013 confeccionó 71 Actas de Constatación de Control Previo y 3 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más relevantes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: “El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos”; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Incumplimientos varios a la Ley Provincial N° 141.
- Como “ Nota” se ha informado reiteradamente la falta de informe de Auditoría Interna.
- Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

- Se verificaron errores a los encuadres legales otorgados a diversas contrataciones .
- Errores en los encuadres legales otorgados a las contrataciones.
- Varias imputaciones presupuestarias no se relacionan con el objeto del gasto.
- Falta de Constancia de Inscripción AFIP y DGR.
- Incumplimientos varios a las condiciones dispuestas en los Pliegos de Bases y Condiciones. Por ejemplo, falta de integración de las garantías de oferta y adjudicación, falta de que los oferentes o representantes legales firmen en todas sus fojas el Pliego presentado, entre otros.
- Incumplimientos a lo normado en el 2° párrafo del punto 73 del Art. 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Transgresiones de las pautas temporales y de registración presupuestaria del gasto consagradas en el Artículo N° 31 del Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley N° 495.
- Incumplimientos relacionados con la aceptación de ofertas en moneda extranjera, sin que se acredite el supuesto previsto en el punto 42 del Decreto Provincial N° 674/11 (productos a importar).

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

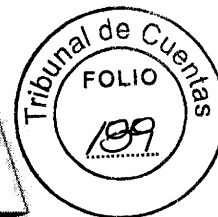
1. Bienes de Uso: Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, y lo indicado en Memo N° 3/2014, la auditoría del Inciso 4. Partida parcial 4.2 “Construcciones” e Inciso 3 Partida 3.31 “Mantenimiento y reparación de edificios” se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/13. Asimismo es importante mencionar que el suscripto no intervino en la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio 2013.

2. Inexistencia de un Sistema de Registración Integrado: De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, tal como ha sido informada en oportunidad de la Cuenta de Inversión 2012, se tomó conocimiento de la **existencia de varios sistemas utilizados por las distintas áreas de la D.P.E, y la falta de conciliación de los datos e información emanados de los mismos**. Esta situación pone de manifiesto que nos encontramos ante una de las limitaciones al alcance del trabajo más relevantes, atento que, como se explicará en los párrafos siguientes, esta situación no garantiza que toda la información se refleje razonablemente.

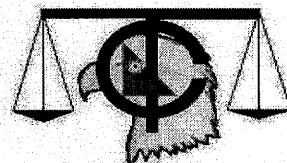
Como respuesta a los requerimientos de Nota TCP Delegación DPE 209/2014, se adjunta Nota N° 932/2014 (fs 5/9), suscripta por el Presidente de la DPE, mediante la cual se informan los sistemas informáticos de registración contable, financiera y presupuestaria. Se informa que DPE utiliza distintos Aplicativos que se transcriben a continuación:

- I. **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.
- II. **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- III. **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.
- IV. **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima “ Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe”.

fm



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

V. **Aplicativo Cobranzas:** se registran todas las cobranzas por la Venta de Energía y otros ingresos por actividad secundaria que se encuentren facturados, y es manejado por la División Comercial.

VI. **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la liquidación de los haberes se realizan en el Tango y la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.

En el estudio de la Cuenta de Inversión 2012, se tomó conocimiento de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad, que actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el Sistema Tango. De conversaciones informales con varios agentes de la D.P.E se toma conocimiento que el **Aplicativo de Contabilidad, en caso de su utilización**, registraría los datos cargados directamente por el sector comercial, evitando la carga manual de los mismos al Sistema Tango. Cabe destacar que la falta de automatización de los registros, trae aparejado la existencia de errores, máxime cuando no se efectúan conciliaciones frecuentes por las distintas áreas, de la información suministrada por los distintos sistemas.

Se destaca que atento la falta de un sistema único, e integrado que brinde información homogénea , y en virtud a la falta de conciliación de la información entre los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Energía, se verifica que la información suministrada, no guarda relación uniforme entre los distintos departamentos, sintetizando de esta manera el problema planteado en este punto.

Se deberá tener presente lo indicado en la Resolución Plenaria N° 299/2013 la cual fuera notificada al Presidente del organismo en fecha 18/11/2013 según cédula de notificación N° 684/2013, y que el sistema cumpla estrictamente con los conceptos Integral e Integrado en todas las etapas del gasto y los recursos debiendo proveer los registros respaldatorios (diario, mayor, etc)

3. Deficiencias del Sistema utilizado por el Sector Comercial: Tal como se ha detectado en oportunidad del análisis de la cuenta de Inversión 2012, atento no se ha informado ningún cambio en el sistema utilizado por el sector comercial, el la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°

actualidad, el mismo presentara las mismas deficiencias que fueron oportunamente informadas en el Informe Contable N° 217/2013.

4. Deudores por Ventas: Atento las características de los sistemas utilizados por la D.P.E., y la metodología de registración hace que nos encontremos ante la imposibilidad de validar el saldo de las cuentas que integran éste rubro. La presente limitación, ha sido informada en oportunidad del análisis de la cuenta de Inversión 2012 mediante Informe Contable N° 217/2013.

5. Falta de confección de expedientes de Recursos en forma periódica : A fin de efectuar una exposición en relación a la presente limitación al alcance, se considera oportuno destacar en primer lugar lo expuesto en el Artículo N° 22 de la Ley N° 495, el cual reza:”***En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado.***” (lo subrayado me pertenece). En particular, la D.P.E emite facturas por los servicios brindados y por lo tanto debe respetar la forma de registro de los recursos por el principio de lo devengado. De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, se toma conocimiento que la “Facturación mensual” se efectúa por el Sector Comercial, razón que pone de manifiesto la importancia de los datos emanados de los reportes informáticos de dicho sector ya que es el sector donde se origina la información. La información expuesta en el Balance General emitido por el Sistema Tango debería coincidir en su totalidad, o bien ante la existencia de diferencias, propiciar a la confección de “Conciliaciones” con el Sector Comercial. Atento la Dirección Provincial de Energía no confecciona expedientes periódicos de ingresos, este Auditor fiscal no ha tomado intervención a lo largo del Ejercicio en relación al registro de los “ recursos devengados”. En relación a lo informado en este punto, cabe destacar que no se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por este organismo de control en oportunidad de análisis de la cuenta de inversión 2012, habiéndose recomendado que se confeccionen mensualmente expedientes de ingresos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

6. Deudas: En relación a este rubro no se ha aportado documentación respaldatoria completa, con lo cual no ha podido verificarse los montos informados con la documentación.

Además de lo indicado precedentemente, corresponde destacar que este auditor fiscal no ha efectuado verificación alguna de los montos informados con la documentación respaldatoria que pudiera existir en relación a la deuda reconocida por la D.P.E ante el IPAUSS., limitando la tarea a la verificación de que la deuda informada guarde relación con el Convenio suscripto.

7. Deficiencias de control en relación al circuito de registración de los movimientos de caja y bancos, situación que dificulta la validación de saldos:

La sección tesorería recepciona el detalle de caja diaria, deposita el efectivo y cheques con vencimiento en el día y deja en resguardo los cheques diferidos. Su envío al banco se hace a través de Prosegur por bolsín. El día posterior a su envío, se reciben las boletas de depósito procesadas por el banco y se procede al registro en el libro banco. En ese momento se controla que los depósitos remitidos hayan sido procesados por el banco.”

Del Arqueo efectuado por el suscripto, se ha verificado que el área de Tesorería procede a **la registración de los movimientos en el Libro Banco en forma posterior al envío del dinero en efectivo y cheques con vencimiento en el día.** De lo aquí expuesto, se verifican dos deficiencias importantes, por una parte, la registración de las recaudaciones se realiza en forma extemporánea respecto de la real recaudación de los fondos. Por otra parte, de las consultas efectuadas a los agentes, y de lo registrado del mayor de valores al cobro, se detecta que los cheques posdatados no son registrados por el área contable hasta el momento de su vencimiento, generando distorsiones con lo registrado por el área Comercial y marcando una importante falencia en el registro y control de tales documentos comerciales. Esto lleva a colación, que el área Comercial genera la baja del crédito a cobrar al momento de recibir el documento de pago, siendo que el área de Contaduría registra la operación recién al momento del vencimiento para su cobro, sin reclasificar el crédito a cobrar utilizando una cuenta que refleje el crédito documentado, de esta forma la información proporcionada por cada área no resultaría coincidente. **Cabe destacarse, que esta falta de uniformidad en la**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

información proporcionada, se vería subsanada si se propicia la implementación de un Sistema Informático Integral e Integrado.

8. Auditoría Interna: En relación al control interno que debería tener la D.P.E, se deja constancia que no se ha implementado el funcionamiento de un órgano de control interno en el Organismo, configurándose un incumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/2001, Anexo I, Punto 1.-

9. Inventario de Bienes Patrimoniales: De fojas 24/339 del expediente N° 157-E-2017, en relación al cierre del ejercicio 2013 , se adjuntan Planillas de Cargo Patrimonial de los bienes inventariados. En virtud que los bienes detallados en las Planillas adjuntas se encuentran sin valorizar y atento que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los Bienes de Uso y activos intangibles expuestos en el Balance General presentado correspondiente al período 01-01-2013 al 31/12/2013, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los Bienes Patrimoniales informados.

10. Causas Judiciales: En el expediente sujeto a análisis (fs 364/368) se presentan un detalle de los juicios pendientes al 31/12/2013, sin que en los mismos se haya informado monto comprometido, con lo cual se limita la opinión en relación a la previsión por juicios pendientes expuesta en el rubro Pasivo Corriente del Balance General cerrado al 31/12/2013. Se detallan a continuación los juicios informados:

✓ **Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – DJS:**

- ✓ Autos: “Bulay, Enrique Rafael c/DPE s/Diferencias Salariales”
(Expediente Judicial N° 4019)
- ✓ Autos: “Bulay, Enrique Rafael c/DPE y otro s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 3824)
- ✓ Correa, “Correa, Hector c/dpe y otro s/Diferencias Salariales”
(Expediente Judicial N° 3913)
- ✓ Autos: “Fazzi, Juan Carlos c/DPE y otro s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 3916)

gm



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

- ✓ Autos: “Jorquera Hector Segundo c/DPE y otro s/Contencioso administrativo” (Expediente Judicial N° 3937)
- ✓ Autos: “Herrera, Eric Ivan y Otros c/DPE s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 4671)
- ✓ Autos: “Marmisolle, Gerardo Nicolas c/DPE y Otros s/Diferencias Salariales (Expediente Judicial N° 3912)
- ✓ Autos: “Marquez, Sergio Daniel c/DPE s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 3823)
- ✓ Autos: “Pena Montiel, Marcelo Jorge Hugo c/DPE s/Diferencias Salariales” (Expediente Judicial N° 3825)
- ✓ Autos: “Zanola, Marcelo David c/DPE S/Contencioso Administrativo” (Expediente Judicial N° 5635)
- ✓ Autos: “Moyano, Ezequiel y otros c/Aras, Fernando Martin y otros s/Daños y Perjuicios” (Expediente Judicial N° 6163)
- ✓ Autos: “Gonzalez Fabián Oscar c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6638)
- ✓ Autos: “Bugliolo Ariel Antonio c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6635)
- ✓ Autos: “Calderali Alexis Maximiliano c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6647)
- ✓ Autos: “Bruzquetti Diego Ceferino c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6641)
- ✓ Autos: “Massa Marcos David c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6646)
- ✓ Autos: “Trachel Mario c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6643)
- ✓ Autos: “Trachel Brenda c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6644)
- ✓ Autos: “Gaillar Juan Gabriel c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6645)
- ✓ Autos: “Pelegrina Lucas Sebastián c/DPE s/contencioso administrativo” (Expte Judicial N°6636)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

- ✓ Autos: “Vico Batalla c/DPE s/contencioso administrativo”
(Expte Judicial N°6637)
- ✓ Autos: “Abascal Gabriel Osvaldo c/DPE s/contencioso
administrativo” (Expte Judicial N°6639)
- ✓ Autos: “Berrocard Marcelo c/DPE s/contencioso
administrativo” (Expte Judicial N°6640)
- ✓ Autos: “Bocchieri Cristian c/DPE s/contencioso administrativo”
(Expte Judicial N°6634)
- ✓ Autos: “Montero Olivera Gastón c/DPE s/contencioso
administrativo” (Expte Judicial N°6642)
- ✓ Autos: “Reymundo y otros c/DPE s Dif Salarial” (Expte
Judicial N°3518)

- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Com N° 1 – DJS:**
 - ✓ Autos: “Kelly S.A. s/Quiebra” Expediente Judicial N° 5444)
 - ✓ Autos: “Lilak S.A. s/Quiebra” Expediente Judicial N° 5566)

- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 – DJS:**
 - ✓ Autos: “ Cam.Pol.Ter. s/Pedido de Concurso Preventivo e
Acreedores” (Expediente Judicial N° 8733)
 - ✓ Autos: “Maximega S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Quiebra”
(Expediente Judicial N° 8727)
 - ✓ Autos: “Talleres Gráficos Santamaria S.R.L. S/Quiebra”
(Expediente Judicial N° 7061)

- ✓ **Juzgado Federal de Primera Instancia:**
 - ✓ Autos: “Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
c/DPE s/Ordinario – Cobro de Pesos” Expediente Judicial N°
23569)

- ✓ **Juzgado Federal -Secretaría Penal Económico-RG**
- ✓ Autos: “DPE s/Dcia s/Presunto Contrabando” Expediente Judicial
N° 775)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

✓ **Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo**

✓ Autos: “Toconas Rolando Omar c/Enre y otros s/Daños y Perjuicios” Expediente Judicial N° 775)

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, surge que esa Dirección utiliza para el registro de las operaciones habituales los siguientes sistemas:

- **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.
- **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.

- **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima "Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe".
- **Aplicativo Visualización de datos:** este aplicativo facilita la generación de determinados reportes, utilizados para distintas registraciones
- **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.
- Se informa de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad, que actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el **Sistema Tango**.

Se destaca que a la fecha, la DPE NO se cuenta con un Sistema de registración de las operaciones INTEGRAL e INTEGRADO.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Como consecuencia de la inexistencia de un órgano de control interno en el Organismo sujeto a análisis, no se procede a la evaluación del mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

A fin de emitir una opinión profesional en relación a los Estados demostrativos en su conjunto, los cuales forman parte de la Cuenta de Inversión 2013, me he basado en la documentación adjunta al expediente 157-E-2014, en el resultado del Arqueo de Caja efectuado en febrero del corriente, cuyas conclusiones fueron informadas mediante Informe Contable N° 6/2014, en las intervenciones efectuadas en los expedientes generados por el organismo a largo del ejercicio, y en el conocimiento del suscripto de la operatoria habitual del organismo.

Cabe destacar que al encontrarnos con limitaciones al alcance de tal magnitud e importancia, como por ejemplo la de no contar con un Sistema integral e integrado que brinde información confiable, **no es posible emitir una opinión en relación a la Cuenta de Inversión 2013 de la DPE.**

El punto VI del presente Informe, menciona las trabas encontradas para poder emitir una opinión sustentable, lo cual no quiere decir que las cifras no reflejen la realidad, sino que con los elementos disponibles y válidos, no es posible arribar a ninguna opinión, ni positiva ni negativa.

Resulta oportuno señalar que se han completado los Anexos adjuntos al presente Informe al sólo efecto de mostrar los datos presentados por el organismo, destacando que en esta oportunidad, en concordancia con la abstención de opinión, no se opina respecto de las cifras que se muestran en los mismos

4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

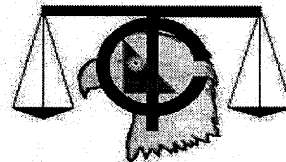
Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última planta aprobada por ley, surge de la Ley Provincial N° 905, la que aprueba para el ejercicio económico 2013 para la D.P.E, la suma total *en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Dirección Provincial de Energía, según planilla adjunta a fojas 428.*

Según Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31/12/13 (fs 359) , se informa lo siguiente:

- 134 cargos de Convenio Planta Permanente
- 9 cargos de Convenio Planta Transitoria
- 1 cargo de Autoridad Superior
- 2 cargos de Gabinete.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Se informa que la Planta de Personal Ocupada (146 cargos) no supera a la Planta de Personal según Planilla de Distribución de los cargos de Planta de Personal por Convenio y escalafón Administración Descentralizada adjunta a fojas 428.

CONCLUSIONES FINALES:

VALORES AL COBRO: No se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por este organismo de control en oportunidad de análisis de la cuenta de inversión 2012, en relación al procedimiento de registración contable de los instrumentos financieros recibidos en concepto de cancelación de deudas, que sería conveniente para llevar una registración contable conforme a lo establecido por el Código de Comercio, que en la medida que se cierren las cajas diarias de cobranzas y posterior a la realización de los arqueos, a efectos de depurar el saldo de caja (efectivo), se registren contablemente en el momento de la recepción todos los cheques, inclusive los cheques de pago posdatados. En la medida que el área contable los reciba, debería registrarlos contablemente mediante una cuenta que refleje el crédito a cobrar hasta el momento de su vencimiento y posterior depósito en el banco para su acreditación.

Lo expuesto precedentemente, a efectos de conciliar contablemente los saldos de las cuentas en las diferentes áreas del organismo, brindando información válida, guardando relación con los principios de homogeneidad, verificabilidad, uniformidad y periodicidad reglado en las Normas Contables Profesionales.

El resultado y conclusiones del Arqueo de Caja efectuado en el sector Tesorería de la Dirección Provincial de Energía el mismo realizado el día 21 de febrero del corriente por quien suscribe la presente y sus colaboradoras, dejó en evidencia que no se había tomado en consideración las recomendaciones efectuadas por este organismo de control.

EXPEDIENTES MENSUALES DE INGRESOS: NO se ha dado cumplimiento a la recomendación efectuada por este organismo de control en oportunidad de análisis de la cuenta de inversión 2012, en relación a la necesidad de que se confeccionen mensualmente expedientes de ingresos, con documentación



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo°*

emanada de los sistemas utilizados por el sector comercial y el sector contable ,
y que la información proporcionada se encuentre conciliada entre ambas áreas.

Se destaca que atento la falta de un sistema único, e integrado que brinde información homogénea , y en virtud a la falta de conciliación de la información entre los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Energía, se verifica que la información suministrada, no guarda relación uniforme entre los distintos departamentos, sintetizando de esta manera el problema planteado en este punto.

Se deberá tener presente lo indicado en la Resolución Plenaria N° 299/2013 la cual fuera notificada al Presidente del organismo en fecha 18/11/2013 según cédula de notificación N° 684/2013, y que el sistema cumpla estrictamente con los conceptos Integral e Integrado en todas las etapas del gasto y los recursos debiendo proveer los registros respaldatorios (diario, mayor, etc)

Carencia de Controles cruzados de la información que se presenta: Se detecta la ausencia de controles cruzados, y a modo de ejemplificar basta con mostrar el error encontrado en la Planilla de recursos adjunta a fojas 411/412, la cual refleja un total de recurso de \$ 105.133.784,33 (atento no se ha sumado el recurso proveniente de Ingresos tributarios de Combustibles Líquidos) y el de la planilla de fojas 384 (Resolución DPE N° 112/14) muestra un total de recurso de \$ 119.056.083,81.

Resolución DPE N° 121/14 (fs 413): Respecto del acto administrativo Resolución DPE N° 121/14, podemos decir que el artículo N° 1 (parte resolutive) debería dejar claramente expuesto cuales son los cuadros y anexos que aprueba.

En función de las limitaciones ante las cuales nos encontramos, considero necesario profundizar el análisis, sobre todo en la ejecución de recursos, en forma posterior a la de emisión del presente Informe Contable.

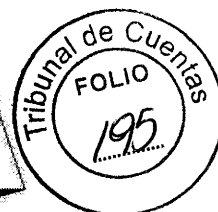
Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

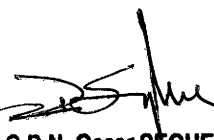


*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

de este Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Se adjuntan al presente Informe Contable, los Anexos I, II, III, IV, V los cuales resultan meramente informativos, sin que en esta oportunidad se emita opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los mismos.

Es todo cuanto informo.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – INFORME CONTABLE N° 169/14

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS EJERCICIO 2013 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	SALDO NO EJECUTADO	DEUDA	% INCISOS		% EJECU TADO
		Aumentos	Disminuciones							S/TOTAL CRED.		
1 - Personal	48.612.727,00	9.500.000,00		58.112.727,00	57.553.042,77	57.553.042,77	53.047.588,91	559.684,23	4.505.453,86	34,93		99,04
2 – Bienes de Consumo	39.328.112,00		4.800.000,00	34.528.112,00	28.204.665,55	26.801.076,93	26.315.016,31	7.727.035,07	486.060,62	20,75		77,62
3 – Scios. No Personales	12.208.526,00	3.300.000,00		15.508.526,00	13.634.206,90	12.182.279,84	7.451.120,79	3.326.246,16	4.731.159,05	9,32		78,55
4 – Bienes de Uso	7.747.500,00	16.597.713,35		24.345.213,35	20.830.195,78	20.648.853,53	20.645.103,53	3.696.359,82	3.750,00	14,63		84,82
5 – Transferencias	6.600.000,00	300.000,00		6.900.000,00	4.692.035,69	4.692.035,69	3.748.582,37	2.207.964,31	943.453,32	4,15		68,00
7 – Scios. De la Deuda	14.621.816,00		8.300.000,00	6.321.816,00	6.067.068,60	6.067.068,60	6.067.068,60	254.747,40	0,00	3,80		95,97
8- Otros Gastos	100.000,00			100.000,00	81.259,37	81.259,37	81.259,37	18.740,63	0,00	0,06		81,26
42-Construcciones	20.572.920,00			20.572.920,00	7.977.924,01	7.714.565,55	7.290.113,14	12.858.354,45	424.452,41	12,36		37,50
	149.791.601,00	29.697.713,35	13.100.000,00	166.389.314,35	139.040.398,67	135.740.182,28	124.645.853,02	30.649.132,07	11.094.329,26	100,00		

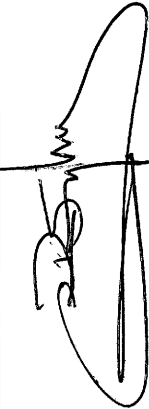

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 169/14

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2013 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS				
	Ley N° 905	Decreto N° 1403 /13 (25/06/2013)	Decreto N°2678/13 (15/11/2013)	Decreto N°2967/13 (18-12-2013)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL				
1 - Personal	48.612.727,00		8.300.000,00	1.200.000,00	58.112.727,00
2 – Bienes de Consumo	39.328.112,00			-4.800.000,00	34.528.112,00
3 – Scios. No Personales	12.208.526,00			3.300.000,00	15.508.526,00
4 – Bienes de Uso	7.747.500,00	16.597.713,35			24.345.213,35
5 – Transferencias	6.600.000,00			300.000,00	6.900.000,00
6 – Act. Financieros	0,00				0,00
7 – Scios. De la Deuda	14.621.816,00		-8.300.000,00		6.321.816,00
8- Otros Gastos	100.000,00				100.000,00
42-Construcciones	20.572.920,00				20.572.920,00
TOTAL	149.791.601,00	16597713,35	0,00	0,00	166.389.314,35



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

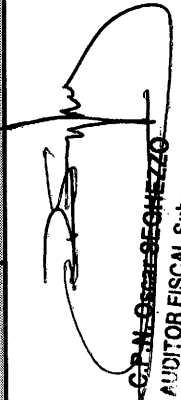


ANEXO III – INFORME CONTABLE N° 169/14

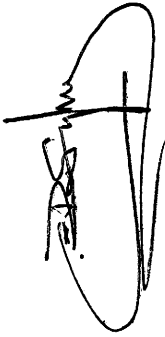
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2013 – DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

RUBROS	FORMULADO	MODIF. PRESUPUESTA RIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO
01-INGRESOS CORRIENTES	138.627.457,00		138.627.457,00	111.755.967,32
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	34.227.627,00		34.227.627,00	26.613.626,36
010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)				
01010303-Combustibles Líquidos	8.955.670,00		8.955.670,00	12.691.326,88
010103041-Consumo de Energía fedei	14.007.587,00		14.007.587,00	6.966.688,34
010103042-Consumo de Energía Fcomp tarifa	11.264.370,00		11.264.370,00	6.955.611,14
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.200.000,00		1.200.000,00	920.610,92
010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)	1.200.000,00		1.200.000,00	920.610,92
01020909-Otros				
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS				
0105-INGRESOS DE OPERACION	103.199.830,00		103.199.830,00	84.221.730,04
010502-Venta Bruta de Servicios	102.704.330,00		102.704.330,00	83.824.543,74
010509-Otros Ingresos por Operación	495.500,00		495.500,00	397.186,30
02-INGRESOS DE CAPITAL	0,00		0,00	
03-FUENTES FINANCIERAS	11.164.144,00	16.597.713,35	27.761.857,35	7.300.116,49




G. N. OSORIO SEQUEZ
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

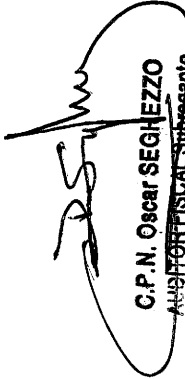
0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11.164.144,00		27.761.857,35	7.300.116,49
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar			0,00	7.300.116,49
03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos		16.597.713,35	16.597.713,35	
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	11.164.144,00		11.164.144,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL	149.791.601,00	33.195.426,70	166.389.314,35	119.056.083,81



C.P.N. Oscar SEGHEZZO
AUDITOR FISCAL Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - INFORME TCP N° 169 /2014 EJECUCION P. DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	DEVENGADO ACTUAL	DEVENGADO ANTERIOR	PAGADO ACTUAL	PAGADO ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR
					DEUDA	DEUDA
1- Gastos en Personal	57.553.042,77	43.086.408,79	53.047.588,91	41.018.180,87	4.505.453,86	2.068.227,92
2- Bienes de Consumo	26.801.076,93	27.345.524,10	26.315.016,31	25.770.427,09	486.060,62	1.575.097,01
3- Servicios No Personales	12.182.279,84	6.650.736,36	7.451.120,79	6.524.450,34	4.731.159,05	126.286,02
4- Bienes de Uso	20.648.853,53	5.159.400,48	20.645.103,53	4.999.967,17	3.750,00	159.433,31
5- Transferencias	4.692.035,69	6.654.132,06	3.748.582,37	5.549.078,09	943.453,32	1.105.053,97
6- Activos Financieros					0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda	6.067.068,60	1.417.113,62	6.067.068,60	1.417.113,62	0,00	0,00
8- Otros Gastos	81.259,37	89.033,08	81.259,37	89.033,08	0,00	0,00
9 – Gastos Figurativos		44.111,38		44.111,38	0,00	0,00
42 – Construcciones	7.714.565,55	6.492.474,64	7.290.113,14	5.612.061,80	424.452,41	880.412,84
TOTALES	135.740.182,28	96.938.934,51	124.045.853,02	91.024.423,44	11.094.329,26	5.914.511,07


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Asesor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia